

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600445
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

El cumplimiento de la Memoria Verificada y del Informe de Seguimiento es satisfactorio y se han incorporado cambios menores que suponen un perfeccionamiento y mejora del programa tales como el incremento de número de alumnos, puesta en marcha de la firma de convenios e interés por incorporar una nueva área de investigación al programa.

En el autoinforme se identifican las mejoras identificadas junto con los responsables de realizarlas y una planificación de las mismas.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

El título proporciona la información pública relevante y suficiente pero tiene margen de mejora en los siguientes aspectos:

- Actualizar los enlaces que no funcionan.
- Unificar la información en una única página web.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título. En la memoria aparece como centro responsable la Facultad de Filosofía y en la página web Escuela Internacional de Doctorado. RESUELTA
- Normas de permanencia: Las normas de permanencia publicadas en la página web son diferentes a las de la memoria verificada. RESUELTA
- Normativa de lectura de Tesis: El enlace que se encuentra recogido en la memoria verificada está roto y no funciona. RESUELTA

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Memoria. RESUELTA

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

- Se recomienda restaurar los enlaces que no funcionan (SGC).
- Se recomienda unificar la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado: En la memoria aparecen 8 plazas el primer año de implantación y 10 el segundo y en la página web en el Curso 2013/14: 10 plazas (8 TC y 2 TP estimadas) y en el Curso 2014/15: 12 plazas (10 TC y 2 TP estimadas). ATENDIDA. (Aparecen 13 plazas en la Web previa solicitud aprobada por la Universidad)

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El sistema de garantía de calidad está estructurado y recoge los datos para la mejora del título. También ha identificado en sus revisiones y evaluaciones áreas de mejora que se han modificado para su correcto funcionamiento.

Recomendación:

- Se recomienda aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

4. Profesorado.

Mejorable

Aunque el personal parece suficiente por su experiencia y dedicación, la comisión del Programa pretende ampliarlo con una nueva área de Investigación, pendiente de aprobación, lo cual hace prever una mejora en el título. Existen valoraciones positivas del profesorado y código de buenas prácticas.

La universidad ofrece actividades formativas suficientes para el incremento de la calidad del profesorado.

Recomendación:

- Se recomienda continuar la tarea planteada en el seno del propio programa relativa a reuniones con el profesorado para que se incremente el grado de implicación.
- Se recomienda realizar acciones que fomenten la co-tutela.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados, si bien el apoyo financiero a la investigación estudiantil y a la adquisición de fondos bibliográficos es escaso.

Recomendación:

Se recomienda profundizar en la captación de fondos que permitan el desarrollo de la investigación de los estudiantes y el incremento de recursos bibliográficos.

6. Indicadores.

Mejorable

Se identifican adecuadamente mediante un detallado apartado en el Informe de seguimiento.

Recomendación:

- Se recomienda actualizar la web con los indicadores existentes.
- Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendación totalmente RESUELTA:

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

- "Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.
RESUELTA

Recomendación:

Aunque por el Informe de seguimiento y el Autoinforme esta recomendación se considera Resuelta, se recomienda su accesibilidad vía web.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Insuficiente

-Incremento plazas de nuevo ingreso:

Justificación: Tras la experiencia del curso pasado y el actual, la Comisión Académica del Programa ha constatado que el Número de estudiantes de nuevo ingreso estimado inicialmente en la Memoria de Verificación (10 alumnos por curso) fue demasiado limitado. Ello es debido a los factores siguientes:

(1) Se ha detectado una demanda por parte de los candidato/as superior a la prevista, Notablemente por encima de la que habían tenido los programas anteriores de los que este nuevo Programa procede, lo cual es indicador de la buena acogida de la que está siendo objeto.

(2) El profesorado del Programa ha reclamado repetidas veces mayor flexibilidad en la aceptación de nuevos alumno/as, algunos de los cuales cuentan con financiación externa.

(3) La ratio profesor/alumno resultante de esa limitación es exageradamente baja: contando con un total de 25 profesores, una limitación de 10 alumno/as de nuevo ingreso cada año y una duración estimada de su permanencia en el programa de 3 años supone que la ratio apenas alcanza los 1,2 alumnos por profesor.

La Comisión estima en cambio Que es perfectamente asumible que cada profesor del programa dirija simultáneamente dos tesis doctorales, o incluso tres, sin que ello suponga una carga excesiva.

(4) No se tuvo en consideración en su momento que un buen número de estos alumno/as tendrían un régimen de dedicación a tiempo parcial, lo cual también implica menor dedicación anual por parte de sus tutores/as.

(5) No se consideró también que el cómputo se aplicaría conjuntamente a los dos períodos de matrícula. En la actualidad, la limitación supone que no queden de hecho plazas para el segundo periodo.

(6) Tampoco se tuvo en consideración un cierto porcentaje de renuncia entre el alumnado, siendo previsible en cambio que al menor una parte del mismo abandone en el programa antes de la finalización de su doctorado.

Recomendación de especial seguimiento:

El programa ha aumentado el número de alumnos de manera significativa, por lo que el programa debe actualizar la memoria oficial verificada presentando una modificación a través de la aplicación del ministerio para actualizar los datos.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

El título cuenta con un Plan de mejora amplio que corrige leves disfunciones del mismo:

1.- Ampliar el Programa de doctorado con una nueva línea de investigación en "Lógica, Filosofía de la Ciencia e Historia de la Ciencia" para integrar en el Programa a profesorado de todas las áreas de la Facultad de Filosofía e incrementar así las sinergias en investigación.

2.- Incremento en el número de estudiantes de nuevo ingreso, en consonancia con la incorporación de una nueva línea de investigación.

3.- Fomentar la obtención de financiación en convocatorias competitivas.

4.- Fomentar la codirección, cotutela y, en general, la internacionalización de los estudios de doctorado.

5.- Aumentar la coordinación de las actividades formativas.

6.- Acortar los tiempos de adquisición y disponibilidad de nuevos fondos bibliográficos.

7.- Instauración de una bolsa de viaje para estudiantes del programa sin acceso a financiación externa.

8.- Actualizar y simplificar la información pública disponible en la página web del Programa.

9.- Fomentar la utilización del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones.

Recomendación:

Se recomienda justificar con claridad la financiación de la bolsa dirigida al estudiantado y si el programa tiene competencias



económicas para ello.

Se recomienda continuar con la unificación de la Información en la Web

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado